

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA

Radicación: N. 76001311000720200017500

Auto No. 1858

Santiago de Cali, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022).

1. INCORPORAR escrito de aceptación del curador ad litem designado, el que será tenido en cuenta para los fines que haya lugar.
2. REMITASE por la parte demandante el traslado de la demanda y anexos al correo electrónico naylen38@hotmail.com.
3. POR SECRETARIA, dar a conocer el Link al Curador Ad-litem para la revisión del proceso digital.
4. Incorporar la documentación presentada por la apoderada de la parte demandante, con la cual no se entiende surtida en debida forma la notificación de los demandados, toda vez que la información que se dio del correo electrónico del juzgado está incorrecta.

Notifíquese,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ